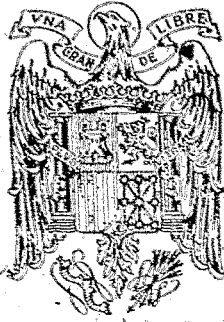


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría

GUARDIA CIVIL

Recompensas

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 31 de diciembre de 1945, y en atención a la actuación sobresaliente, por valerosa y resolutiva, excesiva en el cumplimiento de su deber y cualidades de carácter y prestigio personal, puestos de manifiesto en servicios de armas, se concede, previo acuerdo del Consejo de Ministros, el ascenso a cabo al Guardia Civil Lisardo Baena Rodríguez, de la 4.ª Comandancia Móvil.

Madrid, 7 de septiembre de 1948.

DÁVILA

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, el día 2 de septiembre de 1948, el coronel de Infantería, Escala complementaria, D. Miguel Barón Agea, jefe de la Caja de Recluta núm. 17, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 4 de septiembre de 1948.

DÁVILA

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, el día 3 de septiembre de 1948, el teniente coronel de Infantería, Escala complementaria, D. Juan Galduch Guiral, en situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar (Plaza de Santander), debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 4 de septiembre de 1948.

DÁVILA

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, el día 31 de agosto de 1948, el teniente coronel de Infantería, Escala activa, D. Enrique Muñoz Elez-Villarreal, del Regimiento de Infantería Alava núm. 22, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 2 de septiembre de 1948.

DÁVILA

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, el día 22 de agosto de 1948, el sargento de Infantería D. Vicente Gómez Brito, con destino en el Grupo de Regulares Nauen núm. 6, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 4 de septiembre de 1948.

DÁVILA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 26 de julio de 1948 (D. O. núm. 170), para cubrir una vacante de comandante de la Escala complementaria de cualquier Arma en el Juzgado Permanente de la 4.ª Región Militar (Barcelona), se destina al comandante de Infantería, Escala complementaria, D. Luciano Carrasco Carrasco, de la Caja de Recluta núm. 37.

Madrid, 7 de septiembre de 1948.

DÁVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 10 de julio de 1948 (D. O. núm. 159), para cubrir una vacante de teniente de la Escala auxiliar de cualquier Arma en los Juzgados Permanentes de la 1.ª Región Militar (Madrid), se destina al teniente de Infantería de la Escala auxiliar D. Ramón Díaz Román, del Regimiento de Infantería Teruán núm. 14.

Madrid, 7 de septiembre de 1948.

DÁVILA

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo, a partir del día 8 de agosto último, con residencia en la 2.ª Región Militar, plaza de Camas (Sevilla), en las condiciones que determina el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), por haberse comprendido en las instrucciones aprobadas por R. O. C. de 5 de junio de 1905 (C. E. núm. 101), el teniente de Infantería (Escala activa), don Alfonso Fernández Vives, con

destino en el Regimiento de Infantería Sorja núm. 9.

Madrid, 4 de septiembre de 1948.

DÁVILA

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo, a partir del día 7 de agosto último, con residencia en la 3.ª Región Militar (Plaza de Valencia del Cid), en las condiciones que determina el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4) y por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por R. O. C. de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), el teniente de Infantería (Escala auxiliar) don Marcelino Gracia Roy, con destino en el Batallón C. C. C. núm. I.

Madrid, 4 de septiembre de 1948.

DÁVILA

Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el sargento de Infantería, con destino en el Regimiento Covadonga número 5, D. Víctor de la Cruz Espelto, en solicitud de rectificación de su nombre y apellidos en el sentido de que se haga constar como nombre Nicolás Víctor y apellidos Saldares Pérez, y comprobado documentalmente el derecho que le asiste, se dispone de conformidad con la Real Orden circular de 25 de septiembre de 1878 (C. L. núm. 288), que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de Nicolás Saldares Pérez, debiendo hacerse las rectificaciones correspondientes en la documentación militar del interesado.

Madrid, 4 de septiembre de 1948.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal, las vacantes de suboficiales del Arma de Infantería existentes en las Unidades y Dependencias que a continuación se relacionan.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Regimientos

- Inmemorigi núm. 1.—Una de brigada y una de sargento.
- Milán núm. 3.—Una de sargento.
- Covadonga núm. 5.—Una de brigada y una de sargento.
- Zamora núm. 8.—Una de brigada y dos de sargento.
- Soria núm. 9.—Dos de sargento.
- Górdoba núm. 10.—Una de brigada.
- San Fernando núm. 11.—Dos de sargento.
- Mallorca núm. 13.—Dos de sargento.
- Teiúan núm. 14.—Una de brigada.
- Extremadura núm. 15.—Una de brigada.
- Castilla núm. 16.—Dos de sargento.
- Aragón núm. 17.—Una de sargento.
- España núm. 18.—Cuatro de sargento.
- Guadalajara núm. 20.—Una de sargento.
- Vizcaya núm. 21.—Dos de sargento.
- Nápoles núm. 24.—Una de brigada.
- Juán núm. 25.—Una de brigada.
- Dodajoz núm. 26.—Una de sargento.
- Arzobispo núm. 27.—Tres de sargento.
- La Victoria núm. 28.—Una de sargento.
- Isabel la Católica núm. 29.—Una de sargento.
- Asturias núm. 31.—Una de sargento.
- San Quintín núm. 32.—Una de brigada y tres de sargento.
- Alcántara núm. 33.—Una de sargento.
- Granada núm. 34.—Una de brigada y una de sargento.
- Toledo núm. 35.—Una de sargento.
- Ordenes Militares núm. 37.—Tres de sargento.
- Cantabria núm. 39.—Una de brigada.
- Sevilla núm. 40.—Dos de sargento.
- Cádiz núm. 41.—Cuatro de sargento.
- Murcia núm. 42.—Una de sargento.
- Tarragona núm. 43.—Una de brigada.
- Garellano núm. 45.—Una de brigada.
- Milón núm. 46.—Cinco de sargento.
- Teruel núm. 48.—Una de sargento.
- Canarias núm. 50.—Una de brigada.
- Melilla núm. 52.—Una de brigada y una de sargento.
- África núm. 53.—Dos de sargento.
- Centa núm. 54.—Una de sargento.
- Belchite núm. 57.—Una de sargento.
- Bailén núm. 60.—Una de sargento.
- Brunete núm. 62.—Una de brigada y una de sargento.
- Oviedo núm. 63.—Dos de brigada y una de sargento.

Agrupaciones Mixtas de Montaña

- Número 11.—Una de sargento.
- Número 12.—Una de sargento.

Planes Menores de Agrupación de Infantería de Montaña

- Número 2.—Una de brigada.
- Número 3.—Una de brigada.

Batallones de Cazadores de Montaña

- Cataluña núm. IV.—Una de brigada.
- Antequera núm. XII.—Una de sargento.
- Las Navas núm. XIV.—Una de sargento.
- Almansa núm. XVII.—Una de sargento.
- Estella núm. XXI.—Una de sargento.

Batallones Independientes

- Lanzarote núm. XXXI.—Una de brigada.
- C. C. C. núm. II.—Dos de sargento.

Compañías de Destinos

- Cuartel General del Cuerpo de Ejército IX.—Una de sargento.
- Cuartel General del Cuerpo de Ejército X.—Una de sargento.

Secciones de Destinos

- Cuartel General de la 9.ª Región Militar.—Una de sargento.
- Cuartel General de la División número 12.—Una de sargento.
- Cuartel General de la División número 61.—Una de sargento.
- Cuartel General de la División número 91.—Una de sargento.

Gobierno Militar

- Centa.—Una de brigada.

Zonas de Reclutamiento y Movilización

- Número 7.—Una de brigada.
- Número 11.—Una de brigada.
- Número 37.—Una de brigada.

Portales y Prisiones

- Castillo de Santa Catalina.—Una de brigada.
- Prisión de San Antonio.—Una de brigada.

Centros de Enseñanza

- Academia General Militar.—Cuatro de sargento.

Academia Militar de Suboficiales.
Una de sargento.
Madrid, 4 de septiembre de 1948.

DÁVILA

CABALLERIA**Rectificación de antigüedad**

Se confiere en sus actuales em-
pleos la antigüedad de 13 de agosto
de 1948; a los jefes de Caballería que
a continuación se relacionan, recti-
ficándose la concedida a los mismos
por Orden de 30 de agosto de 1948
(D. O. núm. 200).

Coronel de Caballería D. Valero
Valderrábano Samitier.
Teniente coronel de Caballería don
Antolín Fernández Barredo.

Otro, D. Manuel Bellido Verdejo.
Comandante de Caballería D. Bi-
ginito Guin Guino.
Madrid, 4 de septiembre de 1948.

DÁVILA

Cambio de Escala

Con arreglo a lo dispuesto en el
artículo 3.º de la Ley de 14 de octu-
bre de 1942 (D. O. núm. 241), cau-
sa baja en la Escala activa y alta
en la Complementaria, el capitán de
Caballería D. José Gamero Rodrí-
guez, del Regimiento de Caballería
Cazadores Montesa núm. 3, colocán-
dose a continuación de D. Rainán-
do Riaño Montes y quedando en si-
tuación de disponible forzoso en la
1.ª Región Militar con residencia en
Madrid.

Madrid, 4 de septiembre de 1948.

DÁVILA

Personal de Banda. — Ascensos

Por reunir las condiciones que de-
termina el artículo 3.º de la Orden
de 24 de enero de 1894 (C. L. nú-
mero 51), se promueve al empleo
de cabo de Banda de Caballería al
trompeta de Caballería Tomás López
Hervás, del Regimiento de Caba-
llería Dragones Almansa núm. 5, con
antigüedad de 25 de junio de 1948,
continuando en comisión de servi-
cio y sin derecho a dietas en la Uni-
dad donde presta sus servicios, hasta
que le corresponda destino de plan-
tilla.

Madrid, 1 de septiembre de 1948.

DÁVILA

ARTILLERIA**Bajas**

Según comunica el Capitán Gene-
ral de la 3.ª Región Militar, ha fa-
llecido en esta capital el día 25 de
agosto último, el teniente coronel de
Artillería de la Escala activa, don
Manuel Pardo Pecho, que tenía su
destino en el Regimiento de Artille-
ría de Costa de Cartagena.

Madrid, 2 de septiembre de 1948.

DÁVILA

Destinos

Para cubrir la vacante de comandan-
te de la Escala complementaria de
cualquier Arma, correspondiente a la
Plantilla Eventual Suplementaria de
los Juzgados Eventuales de La Ce-
ruña, anunciada en turno de provi-
sión normal por Orden de 28 de julio
de 1948 (D. O. núm. 171), se des-
tina en comisión, con carácter per-
manente y sin derecho a dietas, al co-
mandante de Artillería, Escala com-
plementaria, D. Gregorio del Alamo
Portugal, disponible forzoso en la
8.ª Región Militar.

Madrid, 4 de septiembre de 1948.

DÁVILA

Como resolución del concurso anun-
ciado en el Boletín Oficial del Esta-
do núm. 146, y Diario Oficial de
este Ministerio núm. 118, de 25 y 27
de mayo último, respectivamente,
para proveer una vacante de teniente
de Artillería en el Gobierno del Afri-
ca Occidental Española, se designa al
de dicho empleo de Artillería, don
Manuel Fernández Villa-Villa de Rey
Sabater, actualmente destinado en el
Regimiento de Artillería núm. 31,
cuyo oficial queda en la situación
prevénida en el párrafo segundo del
artículo 2.º del Decreto de 23 de sep-
tiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 3 de septiembre de 1948.

DÁVILA

Disponibles

Por no reunir las condiciones preve-
nidas en la Orden de 25 de febrero de
1944 (D. O. núm. 59), el comandante
de Artillería D. Gregorio Abril Gó-
mez, con destino en el Grupo de
Artillería de Montaña I, de la Agru-
pación Mixta de Montaña núm. 11,
pasa a situación de disponible for-

zoso en la 9.ª Región Militar, plaza
de Granada.

Madrid, 4 de septiembre de 1948.

DÁVILA

Pasa a la situación de disponible
forzoso en la 8.ª Región Militar,
plaza de La Cerna a partir del día
5 de agosto de 1948, en las condicio-
nes que determina el Decreto de 23
de septiembre de 1939 (D. O. nú-
mero 4), el alférez efectivo, teniente
de complemento de Artillería D. Isi-
doro Ponte Mosquera, cesando en la
de reemplazo por enfermo que actual-
mente se encuentra según Orden de
11 de octubre de 1945 (D. O. nú-
mero 234).

Madrid, 4 de septiembre de 1948.

DÁVILA

Matrimonios

Se concede licencia para contraer
matrimonio al jefe y oficiales de Ar-
tillería que a continuación se rela-
cionan, con arreglo a lo dispuesto en
la Ley de 23 de junio de 1941
(C. L. núm. 141) y Orden de 11 de
octubre de 1941 (C. L. núm. 235).

Comandante de Artillería, Escala
complementaria, D. Francisco Tinas
García, con destino en la 4.ª Región
Militar en situación de disponible for-
zoso, con doña María García Mora-
les.

Teniente de Artillería, Escala ac-
tiva, D. Fernando Fernández Labra-
da y García San Miguel, con destino
en el Regimiento de Artillería nú-
mero 27, con doña María Belén Agui-
rre Asensio.

Otro, D. Gabriel Mazarredo Cha-
pa, del Regimiento de Artillería nú-
mero 43, con doña María del Rosario
Aznar Arceiz.

Otro, D. Julio del Ojo Quintana,
alumno de la Escuela Politécnica
del Ejército, con doña Amalia Mata-
mala Prats.

Madrid, 4 de septiembre de 1948.

DÁVILA

Ascensos

Con arreglo a las normas estable-
cidas, y por haber ascendido el últi-
mo de la primera promoción de la
Academia Especial de Transforma-
ción de Artillería, se asciende al em-
pleo de capitán, con antigüedad del
día 23 de septiembre de 1944, al
teniente provisional de Artillería, ca-
ballero mutilado permanente, D. Ja-
vier Romero de Lecea, sin que este

ascenso modifique los devengos que disfrute actualmente en el benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, y queda en la situación que como perteneciente al expresado Cuerpo le correspondía.

Madrid, 4 de septiembre de 1948.

DÁVILA

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION DEL EJERCITO

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141), y de la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con Doña María del Carmen Escobar Quijada, al capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción) D. Pedro Añer Bibliou, de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de Ceuta.

Madrid, 4 de septiembre de 1948.

DÁVILA

INTENDENCIA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 21 de julio de 1948 (D. O. núm. 167), para cubrir vacantes de destino de jefes y oficiales de Intendencia, he designado a los jefes y oficiales de dicho Cuerpo, que a continuación se relaciona:

A la Jefatura Administrativa de Hospitales de Madrid

Teniente coronel de Intendencia don José Fueñios Gavoso, de la Agrupación de Intendencia núm. 8.

A la Jefatura Administrativa de Hospitales, Transportes y Pagaduría de Palma de Mallorca

Comandante de Intendencia don Santiago Roldán Lafuente, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Al Depósito y demás Servicios de Intendencia de Huesca

Capitán de Intendencia D. Angel Marín del Rey, de la Academia de Intendencia.

A la Ordenación General de Pagos del Ejército

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Jesús

López-Canti y Féliz, de la Agrupación de Intendencia núm. 1.

A la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército

Teniente de Intendencia D. José Nosty Navas, de la Agrupación de Intendencia núm. 1.

Al Parque Intendencia de Sevilla

Teniente de Intendencia D. Ramón Jaén Román de San Juan, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército III y de los Servicios de Intendencia de la 3.ª Región Militar.

Al Parque de Intendencia de Cádiz

Teniente de Intendencia D. Florencio Orozco Esparza, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército I y de los Servicios de Intendencia de la 1.ª Región Militar.

Al Parque de Intendencia de Zaragoza

Teniente de Intendencia D. Francisco Lovaco Morales, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército V y de los Servicios de Intendencia de la 5.ª Región Militar.

Al Parque de Intendencia del Ferrol del Casullido

Teniente de Intendencia D. Lucio Corral López, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército I y de los Servicios de Intendencia de la 1.ª Región Militar.

Al Parque de Intendencia de Mahón

Teniente de Intendencia D. Joaquín Pomar Daza, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército III y de los Servicios de Intendencia de la 3.ª Región Militar.

Al Depósito y demás Servicios de Intendencia de Córdoba

Teniente de Intendencia D. Ignacio Alonso Manzano, de la Pagaduría y Caja Central de este Ministerio.

Madrid, 4 de septiembre de 1948.

DÁVILA

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se indican a los jefes de Intendencia que a continuación se relacionan:

7.000 pesetas anuales, a partir de 1 de septiembre de 1948, por llevar treinta y cinco años de servicio desde su primera revista como sargento

Comandante de Intendencia don Santiago Medina Hinojal, del Parque de Intendencia de Melilla.

6.000 pesetas anuales, a partir de 1 de julio de 1948, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista como sargento

Comandante de Intendencia don Euseo Coello Gómez, de la Agrupación de Intendencia núm. 8. (Rectificación a la Orden de 11 de julio de 1948, D. O. núm. 155.)

6.000 pesetas anuales, a partir de 1 de agosto de 1948, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista como oficial

Teniente coronel de Intendencia don Rafael García Riveras, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército VII y de los Servicios de Intendencia de la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco de Alzuru Maristany, del Parque y Talleres de Automovilismo del Ejército.

Otro, D. Angel Gisvert Nougués, del Establecimiento Central de Intendencia.

Otro, D. Rodrigo Conde Díez-Quijada, del Servicio de Inspecciones

Comandante de Intendencia don Francisco Carrillo de Añoruz y Laguno, de la Jefatura Administrativa de Hospitales y Transportes de Ceuta.

5.000 pesetas anuales, a partir de 1 de septiembre de 1948, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como oficial

Comandante de Intendencia don Luis Pérez-Mingo Delgado, de la Inspección General de la Policía Armada y de Tráfico.

Otro, D. Fernando López Urzúa, de los Servicios de Intendencia de Toledo.

Otro, D. Augusto López López, del Servicio de Economatos Militares del Ejército

Otro, D. Luis Boza Claros, de la Pagaduría Militar de Haberes de Granada.

Otro, D. Julio Cañizares Navarro, de Transportes y Hospitales Militares de Melilla.

5.000 pesetas anuales, a partir de 1 de agosto de 1948, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como oficial

Comandante de Intendencia don Santiago Martínez de Septién y Gómez Marañón, del Hospital Militar de Burgos.

Otro, D. Indalecio Quiñero Martínez, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército I y de los Servicios de Intendencia de la 1.ª Región Militar.

4.000 pesetas anuales, a partir de 1 de agosto de 1948, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista como oficial.

Comandante de Intendencia don Mariano Vizcaino Romero, del Gobierno del Africa Occidental Española.

Otro, D. Roberto Fernández y Parado de Cela, de la Pagaduría Militar de Haberes de Melilla.

Otro, D. Joaquín Torres Müller, de la Agrupación de Intendencia número 9.

Otro, D. Andrés Peña Martelo, de la Agrupación de Intendencia número 7.

Otro, D. Pedro Morales Armijo, del Establecimiento Central de Intendencia.

Otro, D. Julio Contreras Pozas, de la Academia de Intendencia.

Otro, D. Fernando Cardona Aragón, del Establecimiento Central de Intendencia.

Otro, D. Jenaro de Blas Lidón, de la Agrupación de Intendencia número 5.

Otro, D. Luis Canelo Arlegui, de la Academia Militar de Suboficiales.

Otro, D. Tomás Alonso Gutiérrez, de la Escuela Militar de Montaña.

Madrid, 2 de septiembre de 1948.

DÁVILA

SANIDAD MILITAR

Sueldos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 7.º de la Ley de 12 de mayo de 1932 (D. O. núm. 114), se concede a la enfermera militar del C. A. S. E. doña Josefina Ranilla Corchón, en situación de retirada, el sueldo anual de 3.500 pesetas que percibirá a partir de 1 de diciembre de 1930, por alcanzar en 28 de noviembre anterior quince años de servicios con abonos. A partir de 1 de julio de 1948, percibirá 6.500 pesetas anuales como comprendida en la Ley de Presupuestos de aquel ejercicio económico.

Madrid, 2 de septiembre de 1948.

DÁVILA

FARMACIA MILITAR

Destinos

Para cubrir la vacante de elección de coronel farmacéutico Director del

Laboratorio y Parque Central de Farmacia Militar, anunciada por Orden de 2 de agosto de 1948 (D. O. núm. 176), he designado al coronel farmacéutico D. Emilio Santos Ascarza, de la Dirección General de Servicios.

Madrid, 6 de septiembre de 1948.

DÁVILA

Por necesidades del servicio se destina a la Farmacia del Hospital Militar de Alcazarquivir, de acuerdo con el artículo 19 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), al capitán farmacéutico D. Ricardo Santa-Cruz Barros, de la Farmacia del Hospital Militar de Villa Sanjurjo.

Madrid, 6 de septiembre de 1948.

DÁVILA

Bajas

Causan baja en la Escala de complemento del Cuerpo de Farmacia Militar los alicances farmacéuticos de dicha Escala D. Juan Rico Sánchez y D. Alfonso Barríos Biedma, por haber sido promovidos a tenientes farmacéuticos del Ejército del Aire por Orden del Ministerio de ese Ejército de 20 de julio de 1948 (B. O. M. A. núm. 78).

Madrid, 6 de septiembre de 1948.

DÁVILA

OFICINAS MILITARES

Destinos

Para cubrir la vacante de Concurso, anunciada por Orden de 12 de julio de 1948 (D. O. núm. 158), de Ayudante de Oficinas Militares, existente en el Depósito de Intendencia de Targuist, se destina al de dicho empleo D. Ramón Mantecón Nogueira, con destino en el Estado Mayor del Cuerpo de Ejército IV.

Madrid, 4 de septiembre de 1948.

DÁVILA

Para cubrir la vacante de concurso, anunciada por Orden de 6 de agosto de 1948 (D. O. núm. 180), de ayudante de Oficinas Militares, existente en el Parque de Intendencia de Melilla, se destina al de dicho empleo D. Jaime Llaneras Vieens, con

destino en la Dirección General de Esplanza Militar.

Madrid, 4 de septiembre de 1948.

DÁVILA

Dirección General de la Guardia Civil

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, en las condiciones que determina el artículo 3.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el teniente de la Guardia Civil D. Miguel Ollate Mañás, con destino en la 201 Comandancia, quedando afecto al primer Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 4 de septiembre de 1948.

DÁVILA

Intervención General del Ejército

VARIAS ARMAS.

Señalamiento de sueldos y haberes

Con arreglo al artículo único del Decreto de 26 de octubre de 1945 (D. O. núm. 248), se concede el sueldo de sargento, al personal relacionado a continuación, el que empezará a disfrutarse a partir de las fechas que se indican:

Del Grupo Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1

Cabo, número 25.211, Alamed Ben Laarbi, a partir de 1 de enero de 1948.

Otro, núm. 15.511, Ali Ben Abdellan, a partir de 1 de julio de 1948.

Otro, núm. 3.650, Marsok Ben Mohamed, a partir de 1 de agosto de 1948.

Otro, núm. 3.655, Mohamed Ben Said, a partir de 1 de agosto de 1948.

Otro, núm. 3.296, Haddu Ben Mohamed, a partir de 1 de agosto de 1948.

Otro, núm. 1.701, Butahar Ben Amar, a partir de 1 de agosto de 1948.

Otro, núm. 17.690, Mohamed Ben Said, a partir de 1 de noviembre de 1948.

Otro, núm. 9.519, Ali Ben Abdellan, a partir de 1 de octubre de 1948.

Otro, núm. 2.050, Abdela Ben Ab-

derrahaman, a partir de 1 de agosto de 1948.

Otro, núm. 2.088, Butahar Ben Mohamed, a partir de 1 de agosto de 1948.

Otro, núm. 1.226, Tuhami Ben Mohamed, a partir de 1 de agosto de 1948.

Otro, núm. 13.086, Layasi Ben Mohamed, a partir de 1 de noviembre de 1945.

Del Grupo Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2

Cabo, número 17.071, Abselan Ben Al-kal, a partir de 1 de agosto de 1948.

Otro, núm. 17.166, Mimún Ben Ali, a partir de 1 de agosto de 1948.

Otro, núm. 16.459, Aisa Ben Hadá, a partir de 1 de febrero de 1948.

Del Grupo Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 3

Cabo, número 15.638, Mohamed Ben Abderramán, a partir de 1 de agosto de 1948.

Otro, núm. 15.579, Mehdi Ben Abdesehan, a partir de 1 de agosto de 1948.

Otro, núm. 15.273, Mohamed Ben Mohamed, a partir de 1 de agosto de 1948.

Otro, núm. 15.289, Abdesehan Ben Buxta, a partir de 1 de agosto de 1948.

Otro, núm. 15.662, Mohamed Ben Amar, a partir de 1 de agosto de 1948.

Otro, núm. 15.245, Mohamed Ben Hamed, a partir de 1 de agosto de 1948.

Otro, núm. 15.473, Mohamed Ben Sedik, a partir de 1 de agosto de 1948.

Otro, núm. 15.657, Abselan Ben Mohamed, a partir de 1 de agosto de 1948.

Otro, núm. 15.299, Hamed Ben

Hani-mu, a partir de 1 de agosto de 1948.

Otro, núm. 15.620, Tuhami Ben Mohamed, a partir de 1 de agosto de 1948.

Otro, núm. 15.636, Sesiham Ben Alux, a partir de 1 de agosto de 1948.

Otro, núm. 15.917, Mohamed Ben Ali, a partir de 1 de agosto de 1948.

Otro, núm. 17.791, Al-kal Ben Hadi, a partir de 1 de agosto de 1948.

Otro, núm. 14.574, Yel-lul Ben Bagdli, a partir de 1 de septiembre de 1947.

Otro, núm. 15.991, Si Hamed Ben Yelud, a partir de 1 de septiembre de 1948.

Otro, núm. 15.634, Mohamed Ben Butahar, a partir de 1 de agosto de 1948.

Otro, núm. 15.704, Mohamed Ben Mohamed, a partir de 1 de septiembre de 1948.

Del Grupo Regulares Indígenas de Infantería Xauen núm. 6

Cabo, núm. 9.645, Mohamed Ben Ali, a partir de 1 de agosto de 1948.

Del Grupo Regulares Indígenas de Infantería Llorca Anabillo núm. 7.

Cabo número 14.869, Mohamed Ben Mohamed, a partir de 1 de mayo de 1948.

Otro, núm. 17.927, Hamed Ben Mohamed, a partir de 1 de agosto de 1948.

Otro, núm. 18.833, Mimún Mimún Mohamed, a partir de 1 de septiembre de 1948.

Del Grupo Regulares Indígenas de Infantería Arcilla núm. 9

Cabo, número 15.979, Mohamed Ben Lahasen, a partir de 1 de septiembre de 1948.

Otro, núm. 15.252, Mohamed Ben

Mohamed, a partir de 1 de agosto de 1948.

Otro, núm. 7.904, Hamed Ben Hamed, a partir de 1 de septiembre de 1948.

Otro, núm. 16.058, Laarbi Ben Hamed, a partir de 1 de septiembre de 1948.

Otro, núm. 7.427, Mohamed Ben Buxta, a partir de 1 de septiembre de 1948.

Otro, núm. 7.027, Yel-lul Ben Yilali, a partir de 1 de agosto de 1948.

Otro, núm. 7.134, Salah Ben El Behelul, a partir de 1 de agosto de 1948.

Otro, núm. 15.610, Mohamed Ben Hamed, a partir de 1 de agosto de 1948.

Otro, núm. 6.951, Lahasen Ben Mohamed, a partir de 1 de agosto de 1948.

Otro, núm. 7.037, Embarte Ben Abdelah, a partir de 1 de agosto de 1948.

Otro, núm. 7.176, Abselan Ben Saliman, a partir de 1 de agosto de 1948.

Otro, núm. 7.839, Abdelkader Ben Abbi, a partir de 1 de septiembre de 1948.

Otro, núm. 6.935, Mohamed Ben Busellhan, a partir de 1 de agosto de 1948.

Otro, núm. 15.224, Hamed Ben Layasi, a partir de 1 de junio de 1948.

Del Tercio Gran Capitán 1.º de La Lección

Cabo primero Cándido Sánchez García, a partir de 1 de noviembre de 1947.

Otro, D. Celedonio Sánchez Mesón, a partir de 1 de octubre de 1948.

Otro, Buxta Amar Mohamed, a partir de 2 de julio de 1948.

Madrid, 1 de septiembre de 1948.

DAVILA

ADQUISICIONES-CONCURSOS

PARQUE DE SANIDAD MILITAR DE SEVILLA

Teniendo necesidad este Parque de proceder a la adquisición de diverso material sanitario, debidamente autorizado por la Superioridad, se anuncia a los industriales a quienes pueda interesarle, admitiéndose proposiciones durante veinte días, a partir de la publicación de este anuncio en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO, en sobres cerrados y horas laborables en la Jefatura del Detall de este Parque, donde podrá informarse detallada-

mente de la cuantía y características del aludido material, todo ello de acuerdo con los datos que obran en la misma. El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato sobre los adjudicatarios.

Sevilla, 1.º de septiembre de 1948.

Núm. 7.316

P. 1-3

HOSPITAL MILITAR DE MELILLA

Para atenciones de este Hospital y Enfermería dependiente del mis-

mo durante el próximo mes de octubre, se admiten ofertas hasta las diez horas del día 20 del actual, en que tendrá lugar la primera reunión de la Junta Económica del Establecimiento para concertar la adquisición libre de los artículos cuyo detalle y destino pueden conocer cuantos lo soliciten en las oficinas del mismo todos los días laborables de once a trece horas, como igualmente las condiciones técnicas y legales reglamentarias.

Las ofertas habrán de presentar tres muestras de sus gramios cada una como mínimo de los artículos

que oñezcan, ocho días antes de la reunión de la Junta, y tendrán que estar presentes en el acto del concurso, bien por sí mismos o por personas que legalmente los representen y que deberán hallarse en posesión del documento notarial que les autorice para ello.

Todos los pagos como consecuencia de cualquier acto de gestión, se considerarán sujetos al impuesto correspondiente y liquidación de Decretos Reales.

En el caso de que en la primera reunión citada no se adquiriera la totalidad de los artículos a comprar, tendrá lugar otra reunión de la Junta el día 28 de igual mes, en las mismas condiciones que la primera.

Mejilla, 1.º de septiembre de 1948

Núm. 7.815 P. 1-1

LABORATORIO Y PARQUE CENTRAL DE FARMACIA MILITAR
Embajadores, 75

Dispuesto por la Superioridad la adquisición, por gestión directa, de cuatro vitrinas, con arreglo a las características que se señalan en los plie-

gos de condiciones técnico-legales, se pone en conocimiento de los señores a quien pueda interesarles, que se admitirán ofertas cerradas y lacradas en la Secretaría de la Dirección de este Establecimiento hasta las doce horas del día 16 del presente mes.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro.

El importe del anuncio será satisfecho por el adjudicatario

Madrid, 3 de septiembre de 1948.

Núm. 7.813 P. 1-1

PARQUE DE INTENDENCIA DE LA CORUÑA

Hasta las once horas del día 25 de septiembre, se admiten ofertas para comprar, por gestión directa, carbón vegetal y elaboración de pan que necesitan las guarniciones de la 8.ª Región Militar. Las cantidades y condiciones a cumplir están expuestas en este Parque.

La Coruña, 4 de septiembre de 1948.

Núm. 7.812 P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE SEVILLA

Hasta las once horas del día 25 del mes actual, en primera convocatoria y hasta igual hora del día 24 en segunda, para lo no adjudicado en la primera, se admiten proposiciones para suministrar víveres y artículos necesarios en este Hospital, por las cantidades y en las condiciones que figuran en el expediente respectivo, de todo lo cual podrá informarse en la Administración del mismo.

Sevilla, 3 de septiembre de 1948.

Núm. 7.814 P. 1-1

HOSPITAL MILITAR «CALVO SOTELLO» MURCIA

Hasta el día 20 del actual se admiten proposiciones, de las diez a las trece horas, para suministrar de víveres y artículos necesarios en este Establecimiento, en las cantidades y condiciones que pueden conocerse en la Administración del mismo, correspondiente a las atenciones del mes de octubre próximo.

Murcia, 1 de septiembre de 1948

Núm. 7.778 P. 3-3, a.

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración.

AVISOS

REPOSICION GRATUITA DE EJEMPLARES

La Superioridad tiene dispuesto que los ejemplares del **DIARIO OFICIAL** y cuadernos de la «Colección Legislativa» no recibidos por los señores suscriptores de estas publicaciones, sean repuestos gratuitamente por su Administración, única y exclusivamente cuando su reclamación por escrito tenga entrada en aquella dentro de los plazos que se consignan, contados desde la fecha de publicación del **DIARIO OFICIAL** no recibido, o desde la del aviso del reparto de los cuadernos y apéndices de la «Colección Legislativa» que aparecerá en el **DIARIO OFICIAL**.

Suscripciones de Madrid...	dos días.
— de Provincias...	ocho días.
— de Baleares y Marruecos ...	quince días.
— de Canarias. ...	veinte días.
— de Guinea y Posesiones en Africa. ...	treinta días.
— del Extranjero ...	dos meses.

Las peticiones de ejemplares extraviados que se reciban fuera de los plazos marcados serán atendidas mediante el oportuno cargo.

LA DIRECCION

SUSCRIPCIONES A LA «COLECCION LEGISLATIVA»

La «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a éstos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

LA DIRECCION

A LOS SUSCRIPTORES PARTICULARES

La Dirección del DIARIO OFICIAL y la «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército ruega a los señores suscriptores particulares de las mencionadas publicaciones que deseen no se les interrumpa el envío de las mismas, renueven sus suscripciones antes del día veinticinco del mes en que finalice el semestre que tengan abonado, sin omitir el correspondiente aviso de la remesa de metálico que efectúen, para lo cual pueden utilizar el impreso adjunto a la notificación del final de su suscripción que con antelación se les envía o el talón de entrega del giro que impongan, si aquél no hubiese llegado a su poder.

LA DIRECCION